Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

GOBIERNO NACIONAL

de la gente

D 11220

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 098.-

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO POR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO N° 34/2018 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018 ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y LA FIRMA LAKMI S.A. DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 27/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS".

Asunción, 28 de febrero de 2020

VISTO: *La Nota Dpto. de Bs y Ss N° 0044/2020 de fecha 04 de febrero de 2020 del Departamento de Bienes y Servicios dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la cancelación del Llamado a Licitación ID N° 354.902 "Adquisición de Servicios para Eventos" y providencia de la Dirección de Administración y Finanzas para proseguir trámites; y; ----------*

CONSIDERANDO: Que, *la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) por Nota UOC N° 034 de fecha 05 de febrero de 2020, comunica a la firma* ***LAKMI S.A.*** *el proceso de cancelación del Contrato del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS" – ID N° 354.902* ***POR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES,*** *atendiendo que a la fecha el contrato se encuentra fenecido al 31 de diciembre de 2019.----------*

Que, *el Dictamen UOC N° 03 de fecha 21 de febrero de 2020, en el numeral 3 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: (...), considera para los fines pertinentes y recomienda llevar a cabo lo establecido en la Clausula DECIMA SEGUNDA DEL CONTRATO en cuestión, en concordancia con la Ley 2051/03,* ***Artículo57.- TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS*** *inciso* ***a) por cumplimiento de las obligaciones contractuales;*** *teniendo en cuenta que actualmente el Contrato N° 34/2018 de fecha 20 de diciembre de 2018 con vigencia al 31 de diciembre de 2019, se encuentra vencida, además teniendo en cuenta que el Contrato Abierto N° 34/2018, del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 27/2018 para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS" – ID N° 354.902, ha sido adjudicada con Monto Mínimo de Gs. 24.151.419 y Monto Máximo la suma de Gs. 48.302.838 (Guaraníes Cuarenta y ocho millones trescientos dos mil ochocientos treinta y ocho), de este monto se ha utilizado la suma de Gs. 28.733.950 (Veinte y ocho millones setecientos treinta y tres mil novecientos cincuenta) sobrepasando la utilización del monto mínimo del Contrato abierto lo cual se encuadra para la terminación del Contrato por cumplimiento de las obligaciones y lo establecido en las* ***CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC), numeral 33) VIGENCIA DEL CONTRATO:*** *Para los casos de contrato abierto, se deberá indicar en la proforma del contrato la fecha exacta de inicio y terminación de la vigencia del contrato y en el Punto 35.3) menciona la* ***TERMINACIÓN POR CONVENIENCIA b)*** *La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificada mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicara que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación; y lo previsto en concordancia con el artículo 57 de la Ley 2051/03 inciso* ***a) por cumplimiento de las obligaciones contractuales".*** *----------*

Que, *el* ***artículo 6 del Decreto N° 11539/13, Funciones y Atribuciones:*** *La Dirección General tiene las siguientes funciones y atribuciones:* ***inc. u)*** *Aprobar y rubricar los documentos elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones, previa verificación y aprobación por parte de la Dirección de Administración y Finanzas. ----------*

Que, *el* ***artículo 146 de la Ley N° 978/96 "De Migraciones"****, en* ***inc. f)*** *Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; en concordancia con el* ***inc. g)*** *Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------*

Que, *el* ***artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 18295/97,*** *faculta al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario. ----------*

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º ***TERMINAR*** *el Contrato Abierto N° 34/2018 de fecha 20 de diciembre de 2018 por cumplimiento de la obligaciones contractuales del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 27/2018 para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS" ID N° 354.902. -------*

Artículo 2º ***COMUNICAR*** *a quien corresponda y cumplido, archivar. ----------*

Abg. Hugo Escauriza
Secretario General

Abg. Alexis Penayo
Director General

MINISTERIO DEL INTERIOR • Dirección General de Migraciones • Secretaría General • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DEL INTERIOR • Dirección General de Migraciones • DIRECCIÓN GENERAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

11220